



Dirección General

RESOLUCION DIRECTORAL

N° 012-2023-DG-HVLH/MINSA

Magdalena del Mar, 25 de Enero de 2023

Visto: la Resolución Directoral N° 005-2023-DG-HVLH/MINSA de fecha 17 de enero de 2023.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 005-2023-DG-HVLH/MINSA de fecha 17 de enero del 2023, por la cual se conforma el Equipo de Rondas de Seguridad del Paciente del Hospital Víctor Larco Herrera, para el periodo 2023;

Que, en la acotada Resolución Directoral **dice**: sexto y sétimo considerando (...) el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, solicita la conformación del Equipo de Rondas de Seguridad del Paciente para el periodo 2022 (...); (...) resulta pertinente adoptar las acciones necesarias para la conformación del Equipo de Rondas de Seguridad del Paciente – 2022 del Hospital Víctor Larco Herrera; **debe decir**: (...) el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, solicita la conformación del Equipo de Rondas de Seguridad del Paciente para el **periodo 2023** (...); (...) resulta pertinente adoptar las acciones necesarias para la conformación del Equipo de Rondas de Seguridad del paciente – **2023** del Hospital Víctor Larco Herrera (...);

Que, el numeral 212.1 del artículo 212° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, estando a que la rectificación no altera lo esencial del contenido, ni el sentido de la Resolución Directoral N° 005-2023-DG-HVLH/MINSA, resulta necesario emitir el acto resolutivo correspondiente;

Con el visto bueno del Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital "Víctor Larco Herrera"; y,

De conformidad con lo previsto en el numeral 212.1 del artículo 212° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, y de acuerdo a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 132-2005/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Víctor Larco Herrera".

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar en el sexto y sétimo considerando de la Resolución Directoral N° 005-2023-DG-DG-HVLH/MINSA de fecha 17 de enero de 2023; de la siguiente manera:

(...)

Que mediante documento del Visto, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, solicita la conformación del Equipo de Rondas de Seguridad del Paciente para el **periodo 2023**, (...);

(...)



Que, en mérito a lo señalado en los considerandos precedentes, resulta pertinente adoptar las acciones necesarias para la conformación del "Equipo de Rondas de Seguridad del paciente – 2023" del Hospital Víctor Larco Herrera;

ARTICULO 2°.- Queda subsistente lo demás que contiene la Resolución Directoral rectificada N° 005-2023-DG-HVLH/MINSA de fecha 17 de enero del 2023.

ARTICULO 3°.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional del Hospital "Víctor Larco Herrera (www.larcoherrera.gob.pe).

Regístrese y Comuníquese

Ministerio de Salud
Hospital Víctor Larco Herrera

.....
Med Elizabeth M. Rivera Chávez
Directora General
C M P 24232 R N E. 10693

EMRCH/MYRV

Distribución

- Dirección General
- Oficina de Gestión de la Calidad
- Oficina de Asesoría Jurídica
- Miembros del Equipo
- Archivo

